



RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “ *si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud* ”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es

Código seguro de Verificación : GEN-8999-7ba1-39b7-2a7a-c56b-1ae4-b849-2d07 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-8999-7ba1-39b7-2a7a-c56b-1ae4-b849-2d07

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/06/2024 10:40 | Sin acción específica





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES **NO SUBVENCIONABLES** EN EL MÓDULO DE
SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Produc. Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
05657105W	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
07773049S	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
13119809B	X							NO JUSTIFICAR RTOS AGRARIOS >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
20150007Y	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
20541377P		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
29014993X	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
30534830F	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
33344331N	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
38432644N	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
39475389Y			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
41096447R	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
45421345W	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
71273163G	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
71471823J	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
71526827R	X	X						NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
71973693T	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
73215358X	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta

Código seguro de Verificación : GEN-8999-7ba1-39b7-2a7a-c56b-1ae4-b849-2d07 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-8999-7ba1-39b7-2a7a-c56b-1ae4-b849-2d07

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/06/2024 10:40 | Sin acción específica





76133793K		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
76135186B		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
80143115Y	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta
B02936797	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
B03359114	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
B19552140	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B96492913	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
B99552853	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
E10514743			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
E56793995	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA, en al menos el 50% de los socios
E56927718	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
J27289859		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR en al menos el 50% de los socios
J50726215	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en la renta, en al menos el 50% de los socios

Código seguro de Verificación : GEN-8999-7ba1-39b7-2a7a-c56b-1ae4-b849-2d07 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-8999-7ba1-39b7-2a7a-c56b-1ae4-b849-2d07

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/06/2024 10:40 | Sin acción específica

